

Bogotá, D.C., 20 de octubre 2022

Señores
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Calle 44 # 50-51 CAN
Ciudad.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como Medico Auditor que serán prestados en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicio, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

Bajo gravedad de juramento, de conformidad con la Directiva Presidencial 08 de 2022 manifiesto que no soy servidor público, ni tengo contratos de prestación de servicios suscritos con entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal como se puede verificar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado a la dirección: Bulevar de la 19 Manzana H Casa 158 Santa Marta Magdalena

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Atentamente,



KELLY GARCIA GALEZO
C.C.22.667.528 Barranquilla



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <i>García</i>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Galezo</i>		NOMBRES <i>Kelly</i>	
CÓDIGO DE IDENTIFICACION No. <i>22-667-528</i>		SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> <i>Colombia</i>		
PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA DE NACIMIENTO DÍA <i>13</i> MES <i>12</i> AÑO <i>1980</i>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <i>Boulevard de la 19 Ma. H casa 158</i>		
PAIS <i>Colombia</i>			DEPTO <i>Magdalena</i>		
DEPTO <i>Atlántico</i>			MUNICIPIO <i>Santa Marta</i>		
MUNICIPIO <i>Barranquilla</i>			TELÉFONO <i>3002709444</i> EMAIL <i>Kellygarcia@7000</i>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MAPLEJE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <i>Bachiller Académico</i>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	<input checked="" type="checkbox"/>	MES <i>11</i> AÑO <i>1997</i>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DESARROLLAR ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	<i>10</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Médico y Cirujano</i>	<i>07</i>	<i>2004</i>	<i>124474</i>
	<i>3</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Gerencia y Adm. de la Calidad</i>	<i>10</i>	<i>2017</i>	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 100 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONAR LA EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Política Nacional - Dirección de Sanidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta		demag@presidencia.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
5506780355	DÍA 11 MES 05 AÑO 2018		DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
EMPLEO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Medico Auditor	Garantía de Calidad	Calle 22 # 10-79	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E S E Alejandro Prospero Reverend	<input checked="" type="checkbox"/>		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
4737010	DÍA 15 MES 02 AÑO 2018		DÍA 19 MES 05 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Medico Auditor	Calidad	Av. Libertador # 21-192	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E S E Hospital Universitario Fernando T	<input checked="" type="checkbox"/>		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
4365007	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016		DÍA 28 MES 02 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Profesional Universitario	Consulta Externa	Cra 14 # 23-42	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDICAR EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

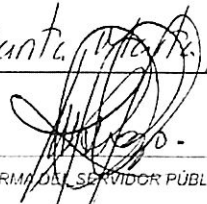
OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

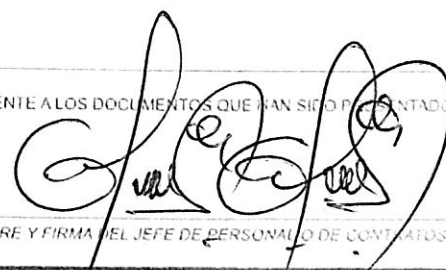
Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta, 20 de Septiembre 2022


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

24 NOV 2022
 Ciudad y fecha


 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

 DIRECCION DE SANIDAD DE
LA POLICIA NACIONAL

Período 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, KELLY GARCIA GALEZO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 22667528

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

DIRECCIÓN: - bulevar de la 19 manzana H casa 158

TELÉFONO: 3002704444 / 4320816

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Daniella Orejarena Garcia	1083015499	HIJO(A)
Cristian Orejarena Garcia	1083039411	HIJO(A)
Sebastian Orejarena Garcia	1193570844	HIJO(A)
Liliana Galezo Afanador	32702068	MADRE
Joaquin Garcia Antequera	8711836	PADRE
Efrain Orejarena Otero	72178443	COMPAÑERO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$70.452.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$70.452.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	CUENTA DE AHORROS	51646916953	Santa Marta	90

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	HIUNDAY ACCENT	58.000.000
INMUEBLES	NISSAN QASQAI	40.000.000
INMUEBLES	casa	250.000.000
INMUEBLES	vivienda familiar	69.917.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	prestamo	50.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------


En la actualidad **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
Efraín Orejarena Otero C.C. **X** C.E. T.I. 72178443

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	22 NOV 2022 _____ CIUDAD Y FECHA
---	---

DAFP-QAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22667528**

GARCIA GALEZO
APELLIDOS

KELLY
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

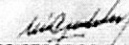
FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1980**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-FEB-2000 BARRANQUILLA

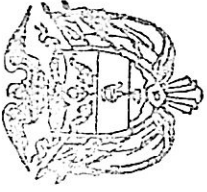
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0300100-70082840-F-0022667528-20000808

1675100217A 02 082410963



La Republica de Colombia
y en su nombre

El Colegio Hermana Virginia Rossi

Barraququilla - Atlántico

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 357
del 22 de Noviembre de 1991

C o n f i e r t a:

Kelly Garcia Galeano

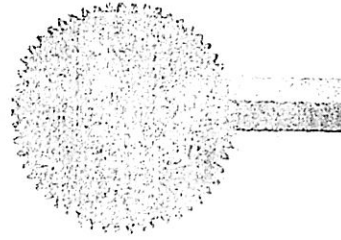
Identificada al con 1.570.212-303074 N.º 237020000112

El Título de:

Maestría Académica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
programas vigentes.

[Signature]
Rector (a)



[Signature]
Secretario (a)

República de Colombia



La Universidad Libre

Resolución Jurídica No. 192 de 1976

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Kelly García Galezo

C.C. No. 22667228 de *Soacha, Atl.*

ha completado los estudios y demás requisitos exigidos para optar al título de

Medico y Cirujano

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

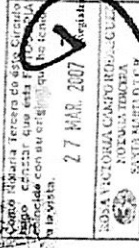
El Rector

[Signature]

En la ciudad de *Soacha*,
el *20 de Julio* del *2007*.
Vice Rector *[Signature]* Rector *[Signature]*

El Rector

[Signature]



27 MAR 2007

El Secretario General

[Signature]

Oficina de Admisión y Registro
E. de Soacha
Julio 2007

CT 56863

UNIVERSIDAD LIBRE
SECRETARÍA DE ASESORIA Y REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Kelly García Galezo

C. C. 22'667.528 de Barranquilla

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Especialista en
Gerencia y Auditoria de la Calidad de la Salud**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 6 DÍAS DEL MES DE *octubre* DEL AÑO 2017

RECTORA

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 25 , FOLIO 326 , REGISTRO No. 225519

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 9 , FOLIO 87 , ACTA DE GRADO No. 572

031066

Acta de Grado



COLEGIO HERMANA VIRGINIA ROSSI

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No.387 del 22 de Noviembre de 1991.

Barranquilla-Atlántico

En la ciudad de BARRANQUILLA a los 22 días del mes de NOVIEMBRE del año de 1997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO HERMANA VIRGINIA ROSSI modalidad ACADEMICO institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución(es) Número(s) 387 DE NOVIEMBRE 22 DE 1991

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
<u>12</u>	<u>GARCIA GALEZO KELLY</u>

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.801213-30354 de Barranquilla
 Es fiel copia tomada del Acta original No. 17 de fecha NOVIEMBRE 22 DE 1997 que consta de 72 alumnos graduados, comienza con el nombre de ALVAREZ SANDOVAL LEDYS PATRICIA y se cierra con el nombre de SOTO GARCIA MASIEL LUCIA

firmado y sellado por SOR GLORIA JIMENEZ MEJIA (Rector) y GLORIA MARIA CAPELLA PARRA (Secretario)

Dada en BARRANQUILLA a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 1997

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

[Firma]
 El Rector o Director(a)

Firmado y Sellado

[Firma]
 El Secretario(a)

cc. No. 41.414.430 BOGOTA

cc.No. 32.799.090 B/QUILLA

DIPLOMA No. 12



UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Commutador: 3598866
Fax: 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado N° 4.639

Folio N° 52

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla siendo las 4:30 del día 19 de julio de 2004, se reunieron los doctores MIGUEL ANTONIO SALOMON CALVANO, Rector Seccional, CARLOS TACHE ZAMBRANO, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD y CECILIA ARCINIEGAS A., Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 008 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado KELLY GARCIA GALEZO identificado con la C.C. 22.667.528 de: BARRANQUILLA quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.


RESUELVE:

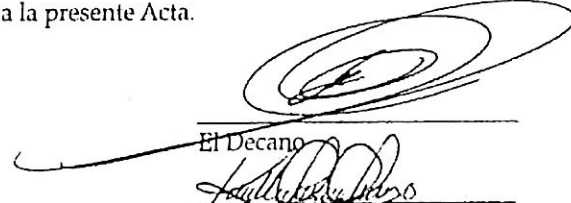
Otorgarle el título de MEDICO Y CIRUJANO, al egresado KELLY GARCIA GALEZO, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega al graduado Sr. (a) KELLY GARCIA GALEZO del Diploma y copia de la presente Acta de grado.

En testimonio de la anterior se firma la presente acta de Grado en la ciudad de Barranquilla, a los 19 días del mes de julio de 2004

Para constancia se expide y firma la presente Acta.


El Rector


El Secretario Académico


El Decano


El Graduado



ACTA DE GRADO

El suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número QUINIENTOS SETENTA Y DOS (0572) correspondiente al día SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número NUEVE (9), folio número OCHENTA Y SIETE (87).

Libro de Registro VEINTITRES (23), folio número TRESCIENTOS VEINTISEIS (326). Registro número DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (225519).

En la ciudad de Santa Marta, siendo las DIECISIETE HORAS y CERO MINUTOS (17:00) del día SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA SALUD

A

KELLY GARCÍA GALEZO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22667528, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

DIRECTOR DE LA SEDE DE SANTA MARTA ANDRÉS FRANCO HERRERA

SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

DECANO DE LA FACULTAD "CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA"

Se expide en BOGOTÁ, el día SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

Secretario General

ms



47 4474/2007
Registro No.

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

KELLY GARCIA GALEZO

C.C. o C.E.

22667528

Institución de Educación

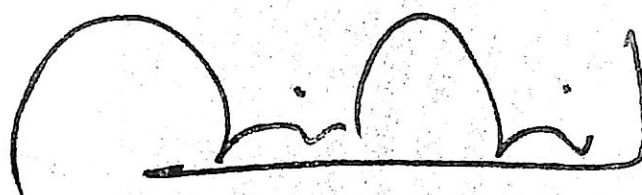
U. LIBRE ATLANTICO

Código **90429/47**

Ciudad

BARRANQUILLA

Fecha de Expedición **17/08/2015**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

FIRMA

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O SU DELEGADO

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

**CON BASE EN LOS DECRETOS 1465 DE 1992 Y 4107 DE 2011, QUE
SEÑALAN LAS FUNCIONES DEL CREADO MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL, LEY 1444 DE 2011.**

Resultado General -2022-11-29--6:35:54 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	22667528	KELLY		GARCIA	GALEZO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KELLY GARCIA GALEZO identificado(a) con CC 22667528 registra La siguiente información:

2022-11-29--6:35:54 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2007-02-16	4474	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
NIT 830.041.314-4

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos que reposa en esta dependencia, la señorita **KELLY GARCIA GALEZO**, identificada con C.C. No. 22.667.528 celebró con la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debidamente suscrito de conformidad con el literal d) del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Literal h) del numeral 4 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario vigente. Señalado contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE CALIDAD EN SALUD PARA LABORAR EN GARANTIA Y CALIDAD EN SALUD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

CONTRATO	VALOR	VALOR MENSUAL	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
07-7-20126-20	82.196.435.00	5.871.174.00	CATORCE (14) MESES	03-ago-2020	02-ago-2021
07-7-20144-21	53.623.389.20	5.871.174.00	NUEVE (09) MESES CUATRO (04) DIAS	19-oct-2021	08-oct-2022 Et. 22 JUL 2022

CTO. 07-7-20126-20 GENERALES: Son obligaciones del CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 2353 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 100 de 1993 art 282, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.) Restituir a LA POLICIA NACIONAL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10.) CATALOGACIÓN - El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente

cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Dirección de Sanidad para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 13.) Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados. 14.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 15.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 16.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 17.) Ejercer su profesión con moral y ética. 18.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. 19.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 21.) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo. 16.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional (Res. 01956/ 2018, Res. 0312/ 2019 y Decreto 1072/15). 22.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos. 23.) Informar oportunamente (inmediato) al supervisor del contrato del incidente y/o accidentes ocurridos en el ejercicio de las labores. 24.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 25.) Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del objeto contractual. 26.) Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. 27.) Es obligación del contratista sujetarse a los planes, procesos y procedimientos establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", adicionado por el Acuerdo 010 de 2001, ambos expedidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional - CSSMP, así como a aquellos que los modifiquen, adicionen, deroguen o revoquen. 28.) Mantener la reserva de la historia clínica de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y cumplir con las obligaciones relacionadas con su correcto diligenciamiento, así como el consentimiento informado de acuerdo al Ley 23 de 1981 y Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Protección Social y demás normas concordante. 29.) El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan **PARAGRAFO PRIMERO:** Es obligación del **CONTRATISTA**, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional, actualizada modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018, Numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: 1). Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable: los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012** "política cero papel" 2). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **PARAGRAFO SEGUNDO: en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015**, el **CONTRATISTA** se compromete a: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud 2.) Contar con los elementos de protección personal

necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a la Dirección de Sanidad la ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Dirección de Sanidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a la Dirección de Sanidad toda novedad derivada del contrato. 9.) Presentar el examen preocupacional de un establecimiento autorizado por la Secretaría de Salud. **PARAGRAFO TERCERO: Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo.** 1.) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.) Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.) Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 6.) Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 7.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 8.) Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.

CTO. 07-7-20144-21 GENERALES: Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Contribuir con el desarrollo la dependencia de Garantía de Calidad en Salud donde preste sus servicios, revisando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
6. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
9. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002 Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta

tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres.
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor de este un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.
13. Realizar auditorías de calidad en salud a la prestación de los servicios médicos de la Dirección de Sanidad.
14. Realizar seguimiento y monitoreo a nivel país de la implementación de los planes de mejoramiento aprobados por nivel central, para ser ejecutados por las unidades
15. Verificar el impacto de los planes de mejoramiento desarrollados por las unidades de nivel país, de acuerdo con las directrices emanadas por la Dirección de Sanidad.
16. Retroalimentar de acuerdo con la verificación efectuada y el análisis de los resultados del impacto con relación a las necesidades del Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
17. Realizar auditorías de caso de acuerdo con las solicitudes de la Dirección y Subdirección de Sanidad, para verificar la calidad de la prestación de los servicios de salud
18. Verificar el cumplimiento del Programa de Auditorías Internas en Salud.
19. Evaluar y propender por el cumplimiento del Sistema de Calidad en Salud para el Subsistema de salud de la Policía Nacional
20. Ejecutar el programa anual de auditorías internas en salud, acorde con las necesidades identificadas en los diferentes procesos, verificando el cumplimiento de los componentes del Sistema de calidad en Salud.
21. Realizar plan de trabajo auditores de acuerdo con lo establecido en la Guía de Garantía de Calidad en Salud.
22. Monitorear, evaluar y retroalimentar los planes de mejoramiento producto de las auditorías de calidad en salud realizadas en cumplimiento del Sistema de Calidad en Salud
23. Presentar informes a la Dirección Sanidad de la verificación del cumplimiento de los componentes del Sistema de Calidad en Salud, presentando los respectivos informes
24. Realizar auditorías que permitan verificar el adecuado uso de los recursos destinados para la prestación de los servicios de salud, presentando respectivos informes.
25. Aprobar, hacer seguimiento y control a los planes de mejoramientos producto de las auditorías para la verificación de los recursos.
26. Desarrollar el mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional en la dependencia.
27. Realizar los desplazamientos a las unidades del nivel país que el programa anual de auditorías internas en salud y los requerimientos de la Dirección y Subdirección de Sanidad así los dispongan.
28. Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la

labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial

29. Clausula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial, a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

30. Cumplimiento de normatividad. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014 del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

31. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia

32. Informar oportunamente (inmediato) al supervisor del contrato del incidente y/o accidentes ocurridos en el ejercicio de las labores.

33. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Jefe Área Administrativa DISAN

Elaborado: Ana María García
Revisado: P.F. Carolina Aparicio García
Área de Gestión de Recursos DISAN

Calle 44 No. 50 - 51 Primer Piso Bogotá
Teléfonos: 5804400 Ext. 7483-7484
disan_grupo@policia.gov.co



ti

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DEL MAGDALENA,

Ley 23 - 1981 - Artículo 67

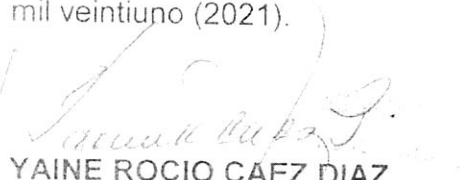
NIT:8000891305-2

LA SUSCRITA ABOGADA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE ETICA
MÉDICA DEL MAGDALENA, A PETICIÓN ESCRITA DE PARTE INTERESADA,

C E R T I F I C A:

Que revisados los libros correspondientes que reposan en esta Secretaría, no aparece Investigación Disciplinaria Ético Médica, ni Sanción alguna contra la Doctora **KELLY GARCIA GALEZO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No.22.667.528** expedida en Barranquilla (Atlántico), portadora de la Tarjeta Profesional con Registro Medico **No.47-4474/2007**, con Código No.90429/47, fecha de expedición 17/08/2015, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, Republica de Colombia.

Dado en Santa Marta, el día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


YAINE ROCIO CAEZ DIAZ
CC. No. 33.200.898 de Magangué (Bolívar)
Abogada Secretaria

Posdata: El presente Certificado, fue solicitado por Correo Electrónico, y enviado al solicitante por el mismo medio, se puede verificar en el correo electrónico: tribunaleticamedicamagdalena@hotmail.com

*Carrera 6 No.23 - 52 Oficina 308 Teléfono: 4224794 Edificio TEMIS
Email: tribunaleticamedicamagdalena@hotmail.com Santa Marta D.T.C.H.*



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:41:57 PM horas del 10/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **22667528**

Apellidos y Nombres: **GARCIA GALEZO KELLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2022 12:49:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **22667528** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42578613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208721695



WEB
07:02:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY GARCIA GALEZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22667528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de septiembre de 2022, a las 10:46:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22667528
Código de Verificación	22667528220923104657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

DIAN
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

001

2. Concepto **13** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14547097490



(415)7707212439984(S020) 000001454709749 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
2 2 6 6 7 5 2 8

6. DV

-

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

19

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de Identificación:

2 2 6 6 7 5 2 8

27. Fecha expedición:

2 0 0 0 0 2 0 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

169

29. Departamento:

Atlántico

08

36. Ciudad/Municipio:

Barranquilla

001

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

GALEZO

33. Primer nombre

KELLY

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Magdalena

40. Ciudad/Municipio:

Santa Marta

001

41. Dirección principal

MZ H CA 158 BLV DE LA DIECINUEVE

42. Correo electrónico:

kellygarcia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

4 3 0 1 4 1 4

45. Teléfono 2:

3 0 0 2 7 0 4 4 4 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

46. Código:
8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad:
2 0 1 0 1 1 1 9

48. Código:
4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad:
2 0 1 0 1 1 1 9

50. Código:
1 2
9 6 0 9

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.5.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GARCIA GALEZO KELLY** identificado(a) con **CC** número **22.667.528** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 12 de agosto de 2005 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de septiembre de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com



CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 22667528
NOMBRES Y APELLIDOS	Garcia Galezo,Kelly
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente ✓
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Garcia Galezo,Kelly , a los 23 días del mes de septiembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Certificado Bancario

Viernes, 23 de septiembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KELLY GARCIA GALEZO identificado(a) con CC 22667528, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	51646916953	2008/12/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



**Certificado de
Aptitud Laboral
Ingreso**

Medico Especialista En Salud Ocupacional Y Medicina Laboral



Fecha: 23/Sep/2022. Hora: 02:46:40 p.m.

Apellido: Garcia Galezo

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular

Cargo: Medico Auditor

Direccion: Mz H Casa 158 Bulevar De La 19

Telefono: Celular: 3002704444

Ciudad: :: No Aplica ::

Peso: 95 Kg

Estatura: 162 Cm

IMC: 36.2

Escolaridad: Universitario

Jornada Laboral: Sin Definir

EPS: Sanitas

ARL: Positiva

AFP: Proteccion

Nombre: Kelly

Nro Identidad: 22667528

Estado Civil: Casado

HC: # 73813

Edad: 41 años

Sexo: Femenino ♀

Nacim: 13/Dic/1980

Rh: O+

Exámenes Realizados

Examen Con Enfasis Osteomuscular

Concepto

Sin Restriciones Al Examen De Ingreso.

Recomendaciones

- Higiene Postural
- Ejercicio Regular
- Induccion Al Sitio De Trabajo
- Pausas Activas
- Estilo De Vida Saludable
- Incluir Sve Visual
- Utilizar Epp Para Labor Que Desempeña
- Uso De Tapabocas Permanente
- Cumplir Con Las Normal De Bioseguridad

Observaciones

Mirta Nuñez Gutierrez
Medico Especialista en
Medicina del Trabajo y
Salud Ocupacional
- No. 1725 -

Mirta Nuñez Gutierrez
Md. Especialista En Medicina Del Trabajo Y
Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 1725
Registro #: 386



Kelly Garcia Galezo
CC 22667528

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

KELLY GARCIA GALEZO identificado con cc 22.667.528 como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [20] del mes de [septiembre] de [2022]



KELLY GARCIA GALEZO

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad



Santa Marta, 20 de septiembre de 2022

Señores
Dirección de Sanidad
Policía Nacional
Bogotá, D.C

Yo KELLY GARCIA GALEZO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 22.667.528 de Barranquilla certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo gravedad de juramento, que NO X he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2021.



Firma

Cédula 22.667.528



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: 20 de septiembre de 2022

Hora: 10: am

Lugar de toma del consentimiento: Santa Marta

Yo: KELLY GARCIA

GALEZO

Identificado con cedula de ciudadanía número 22667528 de Barranquilla

Mediante el presente documento legal autorizo para consultar los antecedentes en Línea en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL habilitada con el número de cedula, de acuerdo a la ley 1918 del 2019 donde se adiciona como inhabilidad " por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".

Firma

Cédula 22667528 UB



Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO


Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD PARA LABORAR EN GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	03/08/2020	02/08/2021	\$ 70.454.088	KELLY GARCIA GALEZO	DIRECCION DE SANIDAD	DIRECCION DE SANIDAD
	ADICION No.001 DE 2021 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD PARA LABORAR EN GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD DE LA UNIDAD	03/08/2021	02/10/2021	\$17.613.532	KELLY GARCIA GALEZO	DIRECCION DE SANIDAD	DIRECCION DE SANIDAD



	<p>PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA No. 07-7-20126-20 CELEBRADO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD Y LA SEÑORA KELLY GARCIA GALEZO</p>	<p>07-7-20144-21</p>	<p>19/10/2021</p>	<p>22/07/2022</p>		<p>DIRECCION DE SANIDAD</p>	<p>DIRECCION DE SANIDAD</p>
	<p>ADICION No.001 DE 2022 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE CALIDAD EN SALUD PARA LABORAR EN GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD EN L AUNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA</p>	<p>23/07/2022</p>	<p>30/10/2022</p>	<p>\$19.179.168</p>		<p>DIRECCION DE SANIDAD</p>	<p>DIRECCION DE SANIDAD</p>



Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, **KELLY GARCIA GALEZO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.667.528 de la Barranquilla, con domicilio en la Bulevar de la 19 Manzana H Casa 158 Santa Marta Magdalena, de la empresa DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, cargo MEDICO ESPECIALISTA III, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año 2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO



Firma del representante legal del proponente

Nombre del oferente: **KELLY GARCIA GALEZO**

Identificación (NIT C.C C.E): 22.667.528 Barranquilla

Dirección: Bulevar de la 19 Manzana H Casa 158 Santa Marta Magdalena

Teléfono: **3002704444**

Email: **kellygarcia@gmail.com**